

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31973** TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), (Artículo modificado por Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo) con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 438 /2009, por auto de 09-09-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Almudaina 2006 S.L., con domicilio en Manacor, Pza. de L'Ebenista, N° 2-2° con C.I.F. B-57453946 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3 º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Toledo, 9 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090068069-1